



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 3639

(C)

LOTA 18 AGO. 2022

VISTOS

1. Decreto N°676 de fecha 15 de Julio del 2022, que aprueba **"ADENDA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, ATENCION PRIMARIA ESTRATEGIA VACUNACION COVID-19 AÑO 2022."**

2. Memorándum N°110 de fecha 30 de Junio del 2022, de la Jefa del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"ADENDA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, AÑO 2022."**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANA-LES	HONORARIOS
--------	-------	------------------	------------

DANIELA MARTINEZ INOSTROZA	TENS	44 HRS	\$544.798 (julio a agosto).
----------------------------	------	--------	-----------------------------

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **"FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS"** 215-21 del presupuesto actual vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

BOS/LPV/LBF/MCL/mso.